

publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 12 de septiembre de 2007.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
07/12763

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 49/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/2007 (demanda 927/2006) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DOÑA BEGOÑA MORENO PALACIOS contra la empresa de DON RUBÉN GUTIÉRREZ ECHÁNIZ, sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 5 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA.

En atención a lo expuesto, se acuerda

a) Declarar al ejecutado DON RUBÉN GUTIÉRREZ ECHÁNIZ en situación de insolvencia total por importe de 3.067,10 euros de principal, 306,71 euros de intereses y 306,71 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a DON RUBÉN GUTIÉRREZ ECHÁNIZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 5 de septiembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
07/12486

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 186/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 186/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Gómez Llano contra la empresa Coordinación de Gremios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Estimar parcialmente la demanda interpuesta por don Juan Carlos Gómez Llano contra Coordinación de Gremios, S.L. y el FOGASA, y condenar a la demandada a abonar al actor la cantidad de 1.579,69 euros.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Coordinación de Gremios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 5 de septiembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
07/12487



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	134,60
Semestral	67,31
Trimestral	33,65
Número suelto del año en curso	0,97
Número suelto del año anterior	1,42

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 – E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es